

2.º Segajo.

num.º 6.

Genova

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

1771

1771

1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800

Ex^{mo} Senor: He leído con la correspondiente reflexión el Escrito que V^{ra} Ex^a se dignó remitirme á Examen para poderse dar á la Imprenta, cuyo Título, y Assumpto es: Nuestra Titular Eulalia vindicada en la mejor porcion de las Glorias de su pasión, y triunfo; que dividido en varias Disertaciones ha compuesto otro de los dignos sabios Academicos de V^{ra} Ex^a el Muy Rdo. L. Presentado Fr. Domingo Boixá, contra las aceres pesos deviles impugnaciones de un moderno exudito Anónimo, á lo que parece muypreciado de Critico, y mas satisfecho de sí mismo, suponiendo, á la Verdad con sobrado inadveruido arrojó, Crassísima ignorancia y el ser apoyos de la mentira, á los Cuerpos mas respetables, y aun tambien á la Cabeza de la Iglesia el Summo Pontífice. Fizo la piedra, y escondió la mano, callando (no se si en vano) su Nombre; por lo que se llama, y le llamaré el Impugnador Anónimo: sin querer por esto echarle en rostro aquel qui male agit odit lucem del Evangelio. Le hago el favor de pensar, ó de suponer que escribió en su concepto convencido, que escribió ingenuamente, y por solo el amor de la verdad á cuya invencion, é ilustracion intentaría consagrar sus laboriosas tareas. Pero si admiro, que escribiendo animado de este espíritu oculte su nombre, y no se manifieste á cara descubierta, si quiera para responder sobre el Assumpto, que tanto tiempo ha se bate: Por lo que sospecho, que si el tubor de algun respeto ó dependencia particular, no le retraxo de manifestarse; sin duda, que no tiene en su animo. por mas que lo afecte en la pluma, entera satisfacion, y seguridad de sus razones y argumentos en contra; ó bien que los mira ya plenamente soltados con las respuestas é instrumentos de Nuestro Academico, que no debe ignorar el Impugnador Anónimo. Ni en pensar esto se le hace al Anónimo ningun

agravio. Esto no es deshonor, ni ^{lo} ~~reputación~~ han tenido à mengua
los mas sabios, los mas exuditos, y los mas Criticos Escritores, aque-
llos que escriben con sincero animo de apeax la verdad, sin arresio-
xarse con la pasion y el afecto, ni con obstinada adhesion al pro-
prio dictamen. Quien busca la verdad debe estimar, que desaprobando
los medios que adopto, quando por ellos no se halla, ò removiendo
con fundamento la misma aprehencion de haverla hallado, se le
facilite el conocimiento, ò se den nuevos motivos al estudio de ha-
llarla. No ha de temer à su reprehension el que ama la verdad; -
decia alla el S. Agustín lib. 2. de Trinit. in proem. tan docil
como sabio, y tan humilde como grande. No querer haber errado,
es querer se eleva sobre la condicion de Hombre. No hay cosa mas fre-
quente en los ^{puntos} ~~Cosas~~ de Historia, como advirtió el Cardenal Baro-
nio ad An. 604. num. 4. Oportunamente usurpare las voces
del Exudito Muratori quando respondió à favor del P. S. Agus-
tin al erasmascarado Juan Pherapon, que así quiso llamarse.
Quien es aquel (decia) tan grande Hombre que no se engañe alguna
vez; Si no es, que con inspiracion Divina dixiga su razon, y su
mano, como Maestro, Dios? Si es Hombre por grande y audisi-
simo que sea no hay que admirar, si dormitando, ò velando,
cayó tal qual vez de su pluma, lo que con mas gusto excuses,
que apruebas. Propongo, dize en el Dialogo al tercer Tomo Nues-
tro Exuditisimo Flores, propongo los Fundamentos, que discurre,
y me parecen mas dignos y eficaces para resolver. Si otro los da
mejores, yo mismo firmare su opinion, pues busco ingenuamente
la Verdad. Este candor y docilidad, y este amor à la Verdad aun-
que sea cediendo del proprio primer empeño muestra en su Obra
Nro Academico no menos Religioso que exudito repitiendole varias
vezes al mismo que impugna que exhiba si tiene otros fundamen-
tos, mostrando que no convencen los que hasta ahora ha present-

Tq. elequivocarme
aun los Peritili-
mos

rado, y adhirá gustoso á su opinión. Yo no quisiera pensar que el Impugnador Anónimo sea menos ingenuo, menos docil, menos amante de la Verdad; Y por lo tanto me lisongeo con la confianza que tengo de que el mismo Impugnador Anónimo que hasta ahora se ha explicado tan incredulo y tan adverso á las Mayores Glorias de Nra Santa Patrona y Patrona, que parece ha echo empeño de ello, depondrá gustoso sus dudas, firmará la opinión de Nro Académico á vista de los fundamentos que conque la fortaleze, y derriba todas las de la opuesta; complaciendose de haver con su Contradicción dado feliz ocasion para desentranjar, y justar, y roborar mas y mas las Glorias de Nra Santa. Pero si el fuese de genio tan mal humorado, que no quisiera tener ese gusto; Nosotros ciertamente podemos complacernos y agradecerle su impugnacion, al vez que no ha faltado quien le ha puesto un tapa boca tan fuerte.

Confieso que me llené de pesadumbre al vez que el Anónimo absolutamente y sin recurso sentencía contra Nra Sta pintando ó des-pintando su Martirio de un modo tan estranyo que solo puede ser entusiasmo del Autor. Mas con que expresiones y Clausulas tan egecutivas, y terminantes forma y firma la sentencía? Con aquellas que ya he insinuado de que no pueden admitirse, ni tolerarse, sin autorizar la mentira, e incurrir la nota de Crasísima ignorancia en puntos tan aclarados: Que ya nadie puede dudarlos. Así dexa la puerta ó pretende cerrarla á toda defensa, á todo recurso y apelacion, ni aun quixese dar lugar á la duda. Que es esto Señor! que ha sobrevenido alguna Declaracion de la Sagesia, de algun Concilio? Que se ha descubierto algun testimonio Canonico, algun Instrumento tan claro, tan cierto, tan egecutivo, que ya lo contrario no pueda admitirse, ni tolerarse, ni aun dudarse por nadie? Mas así:

se propasa sin advertirlo, y ~~con~~ sin que se le, quien abunda sobrado
en su propio sentido. Yo confieso que me reconozco por muchos títu-
los y respetos particularmente interesado en las Glorias de Culabria,
por Ciudadano, por Christiano, ^{y tambien} por Religioso, por ser hijo de aque-
lla Casa que la tiene por Titular, y de aquella Religion, que en su
primera Epoca fue llamada asi como tambien su Hijos la Reli-
gion u Orden de Sta. Olaya de Barcelona, los Frayles Culabrios
& otras semejantes expresiones que se lehen en antiquissimas
Escrituras, no solo en los Conu.^{tos} del Principado, mas tambien
en algunos de Navarra, y Castilla. Asi nos llamaban, por ha-
ver sido la Iglesia de Culabria, esto es la ^{Sua} ~~la~~ ^{Mi} Iglesia Cathed-
ral de Barana el Mistico fecundo Vientre, y ~~esta~~ Feliz Cuna
de mi Sagrada Religion. Por consiguiente no podia menos de
resentirme al ver que se queria despojar a Nra Sta del grande
Honor de Protomairia Tarraconense, y de otras muy singula-
res glorias suyas. Mas considerando, que otras especies tanto
y mas dificiles como estas no bastaron a los Hombres mas Cristi-
cos y Eruditos para que sentenciaran contra ellas. Yo ~~creo~~ pienso
que qualquiera otro huviera experimentado semejante senti-
miento; por que en fin todos estamos obligados a la defensa del sacro
honor de Nra Señora titular, y tutelada, y a solicitar que manenti-
das siempre en clara luz sus Glorias, ninguna adversa sombra pueda
jamás oscurecerlas. Creo que nadie quiera ser Exempto de esta que-
rosa y decorosa obligacion. Y asi podemos agradecerle al Impug-
nador Anonimo su contradiccion; Pues que ella ha puesto a Nro He-
demico en la honrosa ocasion o necesidad de rebatirla. Es la ve-
siempre insencible Exorna Catalana Culabria de quien se trata;
Y opee ~~pancam~~ Caudales para el desempeño summa grande-
za: la que aunque se pretenda la oculte alguna nube, se desubre

tanto y por tantas partes, que haze evidente a Nra Vista lo se-
co y flaco del Velo de obscuridades que se le oponen, o ya se consi-
deren estas en su proprio negro Capuz, o ya se sobre vistan del Can-
dor de la luz; Pues que tambien a vezes como dijo el Apostol 1^{ra} Pa-
blo el espiritu de tinieblas se transfigura en espiritu de luz.
Triunfo Eulalia en la tierra superando Enemigos. Con el mismo
pueg que error le aplicaban, les confundio, les ataxo, les quemio,
les abraza. Triunfara; mas que dize? triunfa ya segunda vez dis-
sipando las impugnaciones de su Antagonista, sirviendo como tambien
alla el pueg que aplica contra algunas Gloxias del N. S. este Adversario
para confundirle y abrazarle a el mismo.

Asi lo conuido señor con el precioso extracto que P. Ex. me remitió.
En el sostiene el Autor, y apaña mas y mas contra las impugnacio-
nes del Anonimo El puto manxiato y demas Gloxias de Eulalia
con un esfuerzo verdaderamente Critico, juizioso, eficaz, conwin-
cente, y lo que es raro en esta especie de obras con una moderacion
digna de su Religiosa Modestia, y que haze honor a la disputa
y aun al mismo impugnador, sirviendose tambien de su penada
luz lo que basta para hazerle ver las sombras de su oscuridad;
Que es aquella forma, o figura de Argumentacion, que los Griegos
llaman Antitheton, tan util en qualquiera disputa, que dudo, si
entre las especies de Reputacion, que explico Quintiliano, pueda algu-
na otra ser mas eficaz; Pero no dudo, que ninguna otra pueda
ser mas oportuna en el Caso presente. Asi manifesta nuestro Pro-
demico quan endeble son las razones y Argumentos del In-
pugnador, quan destruidos de solido fundamento quan en buel-
tos en equivocaciones, y que lexos de contribuir a ~~contadur~~
quir las dos Eulalias, las confunden mas. Da cabal salida a to-
dos los Argumentos. Muera que las razones del Adversario
son mal fundadas, peor digeridas, y embueltas en vexos notables.

y manifiestas Contradicciones. Con discretísima prudencia y con un
Juicio Superior repasa entre los estimables Depositos de la antigüe-
dad lo precioso de lo vil: Distingue entre las sombras del Vicio y ex-
tra, la luz de la verdad, y pesa fielmente el valor de las obras, sin lar-
dear la Balanza a ^{un} lado donde la parcialidad, o el empeño pudie-
ra inclinarla. Finalmente exhibe ^{nuevos} fundamentos positivos, funda-
mentos con que corrobora, y confirma quanto de la ^{dr} se pretende
impugnar. Podia acaso desearse Criticamente mas, pora que nues-
tra Culatra quedase a todas luzes gloriosam^{te}. Vindicada en la mejor
y mas noble porcion de sus Glorias? Lease imparcialmente el es-
crito que se presenta a favor de la Santa, y se vera que no le ha pro-
a su Autor Merced alguna, y que el poderoso para rendir a todo
el que impuñam^{te}. y libre de preocupaciones amare la verdad.
V. Ex^{ta} pensara sin duda ^(y es de esperar) a vista de las mencionadas arrogantes
expresiones y de la grande Confianza y satisfacion con que habla
el Impugnador Anonimo que deve ex^{ta} los mas evidentes, ciertos
expetivos Argumentos, e Instrumentos, las mas fuertes y solidas
razones para fundar su impugnacion. Y ciertamente no es assi; Ca-
si todo se reduce a razones y Argumentos negativos, los que como
nota Nro Sabio Academico y no ignoran aun los novicios en la His-
toria, tienen por si solos poca o ninguna fuerza, y mas quando se
les oponen positivos fundamentos en contra. Y si alguna reflexion,
o alguna Escritura ayude al Impugnador Anonimo, es de tan
poco peso que solo bastaria para inclinar aun Neo-Critico, que
no sepa, o no quiera tomarse el trabajo de resolver monumentos
Antiguos para comprobar y contestar la tradicion, y la posesion
en que esta la Santa de muchos siglos a esta parte.
Fundamentalmente el Anonimo disertador impugna y pretende qui-
tarle a Nra Señora el titulo de Protomartir que se le da; por razon
de que los Documentos mas antiguos no expresan esse titulo.
Con que segun esto (assi le rebate Nro Academico) habremos de ne-

parte à Estreva el título de Protomartir; pues los Documentos
mas antiguos, esto es sus Actas mas autenticas que son escritas
Canonicas no expresan ni le dan tal título, ni aun los Padres mas
antiguos que celebran su memoria expresan, ni le dan tal renom-
bre. Con que segun esto, habremos de negarle à S^{ta} Thecla el tí-
tulo de Protomartir; Pues ni sus Actas, ni los primeros Panegre-
tas de su Mártirio la aclaman Protomartir, hasta Sⁿ Isidoro Pele-
sio, que escribió passados ya quatro siglos. A Sⁿ Pablo se le ha-
bia de negar el título de primer Eximiano; pues que los Docu-
mentos mas antiguos no expresan, ni le dan tal título: Y el pri-
mero que le da este renombre casi despues de dos siglos, es Sⁿ Ger-
nimo sin alegar otro Documento que haverlo oído à dos de los
Discípulos de Antonio el grande.

Sin embargo ningun buen Critico ha pensado à disputales tal título
ni havia raxon para hacerlo; porq^a aquella regla es muy oportuna quando se tra-
ta de asseverar e individuar las acciones, ó circunstancias intrinsecas del Mártirio
ó vida de un Sto, q^u no se deducen de otras ciertas; pero no para colocar
lo primero ó postero en su clase; pues esto es propriamente una circunstancia
circunstancia Chronologica y extrinseca al objeto principal de la Historia; de
laque ^{laque} ~~cuya~~ circunstancia no se paraban ni les era tan fácil el apararla á los Pri-
meros Escritores: pero si á los posteriores; porq^a estos combinando el tiempo de
uno con el de los otros, no hallando algun otro anterior en aquella clase se re-
putaron primero.

Esta es la verd^a raxon, porq^a en nro caso, así como en aquellos indu-
cibles, q^u acabo de mencionar, los mas antiguos documentos q^u tenemos del Mártirio
de S^{ta} Culalía, callan el título de Protomartir. Pero despues, teniendo por
una parte cierta y fija la Epoca de su Mártirio, y por otra, viendo los Escritores
posteriores q^u en el espacio de 13. siglos, la diligencia de tantos Eruditos no encon-
tró memoria cierta de alguna otra Martir anterior en esta Provincia, y por
otra parte ~~q^u no se halla en el~~ y nombra el Anonimo y q^u es tan sabio, con solido fun-
damento pudieron honrarla con el glorioso Título y renombre de Proto-
martir. Y si no q^u diga y nombre el Anonimo, q^u Martir reconoce primero,
y el documento en q^u lo funda; q^u no hemos de entender sobre su palabra; ó porq^a el
se lo imagine.

en q. pasasio
Culatia

Tambien nos quexia en q. aver que en la España Betica se reconocen Marti-
res antes de la decima persecucion ^(es a saber) Sta. generosa, Basia, Donata, y Segunda.
Yaunque esto nada probava contra la Protomartir Tarraconense; con
todo le avisa Nro Academico, que en el aserto de aquellas Santas Martires
padezio notable equivocacion; Pues las legitimas Actas de ellas, y toda la
antiquedad, las reconoce hijas de la Ciudad Scyllitana, y que padecieron en
Castrop de Africa.

Señor (~~havi~~ declama, o btrama el Impugnador Anonimo) que esto seria
desonra mancha de la Religion y tambien fundada en tan vasta Provincia
como la Tarraconense, pensar que en las Nueve persecuciones precedentes
pues tan desgraciado y esteril el sexo femenino que no huviera ^(que) Muger que dex-
ramase la sangre por Jesu Christo. A lo que añade el Impugnador, que la
persecucion primera movida por Nerón no dexó Christiano en vida. To-
do se lo rechaza fuertam^{te} Nro Academico. Primeram^{te} le muestra como
aquello que el Concilio deshonor, no lo es; de otra suerte habriamos de arguir
el mismo deshonor y mancha en la Seta de Jerusalem la primera del or-
be pues que en tantas persecuciones, como la de Herodes Agrippa, las que
Capitaneaba Saulo, y otras que continuam^{te} movieron los Pontifices, y
Sacerdotes, en que logzaron muchos Barones la palma del Martirio,
no se sabe que en tantos años, y menas duró Jerusalem alguna Muger
dexrarse su sangre como Maria. lo que añade de la persecucion de
Nerón que no dejó Christiano en vida en todas las Prov^{as} del Imperio,
Ya se ve que es una ipocresia; por que de otra suerte hubriera acabado
con la Seta de Roma y de todas las Provincias del Imperio; lo que pa-
rece milita contra la promesa de Christo. Al Impugnador Anonimo
le parece inverosimil y increíble que en tantas persecuciones no
dexrarse su sangre alguna Muger. Pero mas inverosimil y increí-
ble parece, que habiendo los Escritores de aquel tiempo, y enne ellos
Prudencio dadanos á conocer el nombre, y celebrado el Martirio de
tantos Barones; Haviendo tambien alguna ó muchas Mugeres q.
logzasen la misma palma, ni de una si quiera nos dexaron ^{11 ent} memoria
ni su venerable nombre: mayormente quando esto havia de ser Ma-

y por gloria de la Fe, mayor abien^{do} de los Christianos, mayor gloria de
Jesu Christo. Pero ya dá Nro Académico la razon de Congruencia y la
diferencia de edictos en la decima persecucion por los quales se ve^o
exp^{re} el sexo femenino mas expuesto á los Martirios, y mas exp^{re}sado
y executado que en las anteriores persecuciones. Mas sea lo que fuere si
Nra Prov.^a logró alguna Maria antes que Eulalia (lo que pudo ser) Dios
solo lo sabe, y será ella la Protomaria en el conocimiento de Dios; pero
mientras el Impugnador Anonimo no nos las señale, y nombre con do-
cumento autorizado, queda y quedará Nra invicta Patrona en el cono-
cimiento y noticia de los Hombres con la posesion por Catose Siglos de
Protomaria Toaraconense.

No satisfecho Nro Académico de haver soltado y destruido los Argum^{to}
en Contrario del Anonimo para luego á mencionar que los Autores q^{ue}
le dan á Nra S^{ta} tal titulo lo compruevan con documento autori-
zado y exp^{re}sivo; que es constante la tradicion de Nra S^{ta} Barcino-
nense; y que ocurren Monumentos antiquísimos para creberlo.
Entre otros hay uno tan abonado por el mismo Anonimo que con el solo
da mas adelante por ciertísima la noticia de haver nacido Eulalia
de Padres Christianos. Este es la Vida de la S^{ta} escrita por Penallo
Autor (que llama) antiquísimo. Esta el Brevario de la Cathedral
que el Anonimo llama antiquísimo: en el qual en la leccion 3. del
dia 5. de la Octava de Nra S^{ta} se le dá por quatro veces el titulo
de Maria primera de esta Provincia.

Con igual eficacia y convenim^{to} de muestra nro Académico de nin-
gun valor la Objeccion que el Anonimo Impugnador propone con-
tra varios tormentos de Nra Eulalia, como son: El tormento de ser
merida en Cal. Viva; el del plomo dexerido, Azeite hirviendo, el
Vinagre con Mostaza, el paseo de ignominia por las calles, y en este
acto la nieve que la cubrió, y principalmente haver muerto Nra S^{ta} de
gollada. Y como estos tormentos se expresan en las lecciones presen-
tadas, y procuradas por dos Cuerpos tan respetables, como son el Muy M^{te}

Cabildo de la *Sra. Iglesia* de *Barma* y el *Muy Ill. Magistrado* de la
misma Ciudad con *intervención* y *instancia* del *Illmo. Señor Obispo*
D.º Rafael de Navarola; *secciones* aprobadas por la *Sagrada Congrega-*
cion, y concedidas por la *Santidad* de *Clemente Octavo* à *Nra. Iglesia*, y
después à todos los *Dominios* de *Nra. Catholica Monarquia*: Por esto
contra estas *secciones* disparó el *Anónimo Impugnador* su fuego dicen-
do que no pueden admitirse, ni tolerarse sin autorizar la *mentira*, e in-
currir la *nota* de *incassissima ignorancia* en puntos tan *acertados* en
Nros dias, que ya nadie puede dudarlos. así habla de lo que por dos veces
admiró y aprobó la *Sagrada Congregación* y el *Pontífice*, y por un *Pontífice*
tan *remirado* en este punto como *Clemente Octavo*. Aun se adelantó mas
el *Impugnador Anónimo* diciendo que la *Aprobación* de la *Sagrada Con-*
gregación es motivo de *muy poca monta*; y que se debe entender en el
sentido de que no se contiene en ellas cosa que se oponga ^(al) *dommas* de *Nra.*
Sra. Fe y *Religion*; mas que no recabe en lo relativo à los puntos *Historicos*
y *Hechos* de la *Sra.* Que *equivocacion!* Que *calumnia!* con que la *aproba-*
cion de la *Sagrada Congregación* es motivo de *muy poca monta*? Con
que la *Congregación* no atienda à *uno*, sino que no se oponga à los *Dom-*
mas de *Nra. Sra. Fe*? Segun esto no debe cuidarse que el *Breviario* se
llene de *fabulas* y *mentiras*, con tal que no contradigan à *Fe*: Segun esto
las que procuró la *iglesia* de *Torosa* de la *Historia* de la *Sra. Santa*, no
muchos años hace. y no aprobó la *Sagrada Congregación*, las de los *Re-*
tos de *S.º Mateo*, las del *Carmen* y *S.º Braulio*, habían sido corregidas
por *contener Dogmas* contra la *Fe*. Pero un tal *aserto* no se si los *Cudi-*
tos lo *chixan* sin *risa*, y la *Sagrada Congregación* con *indiferencia*.
Y mas hablando de unas *secciones* como las de *Nra. Culabria* formadas
presentadas y aprobadas después del tiempo de *S.º Pio quinto* y *Clemen-*
te Octavo; Des de *cuyo tiempo* se ha mucho mas *remirado* en este
punto. Y lo mas precioso del caso es que los *motivos*, o *Monumentos* que
el *Impugnador Anónimo* tiene para *impugnar* *estas secciones* y los *men-*
cionados tormentos son los mismos que ya *subscriban* entonces y no

se ignoraban en aquel tiempo, ni à saber el Hymno de Turisico, y las Actas que se han dado à luz. En efecto, todo el nexiro de sus pruebas se reduzen à estas dos proposiciones: Primera: que el Hymno y las que llama actas del Martirio de Nra Sra declamandolas sobre su patria Actas las mas autenticas y antiguas no expresan ninguno de aquellos tormentos; la segunda que no hay documento fidedigno en que se fundan. Pero ya le demuestra con evidencia y pleno convencimiento Nro Sábio Académico la equivocacion y falsedad de sus proposiciones. En quanto al Hymno, y su Autor ya le comprueba que fue posterior al siglo decimo quarto. Mas desto como el instituto de un Hymno, no sea presentar una Completa historia del Heroe, sino el Elogio de alguno, ò algunos de sus hechos; la silencio à orden à otros, nada arguye contra ellos. Otro es el instituto de quien como Prudencio ofrece aunque sea ~~en~~ ^{un} ~~Memo Historiario~~ ^{un} Martirio, ò describa sus Actas. En quanto à las Actas que son las que menciona el P. Heschenio haber dado à luz, y traducido en Español el Sr. M^{ro} Diego, y que el Impugnador Anonimo no duda llamar las Actas de antiquedad remotissima y venerable le prueba con evidencia Nro Académico que ellas son de ^{un} cierto Autor, y de incierta Epoca, y solo consta de su entrada en el Archivo de Nra Cathedral en el año 1360 por Donacion de Guillen de Montelli. Si el Anonimo hubiere registrado un poco mas el libro de letra Gótica con el que comunicó Montelli al Sr. Cavildo dhas Actas, habria hallado en el cuerpo de dho Libro del mismo Caracter antiguo y Gótico rezado de los S^{ros} Pansiascas Domingo y Fran^{co} y de d^{ra} Clara que murió el año 1254 y fue Canonizada en 1256. Igualm^{te} habria visto lecciones ò Historia de la segunda Traducion de Nra Sra que pertenece al año 1339, y aun muchas notas y porrillas del mismo Montelli con el mismo Caracter Gótico. De que se collige quanto poco tiempo pudo mediar entre la formacion del libro y su donacion al Cavildo y que su Escritura, no puede ser anterior à aquellas Epocas, y

por Prudencio, y omiten tres de los Verdaderos, y mas gloriosos
de su Mártirio. En conformidad del ~~Ho el Oficio Mozarabe~~. Lo Ho
parece bastante á un juicio no prevenido para un firme Arseno,
de que tales Actas son Apócrifas, Espuræas, indignas de toda fe y de te-
ner uso en la Historia: que ni en fuerza de ellas, ni como Documento
puedan aquellos Actos apropiarse a la Emeritense. Sino que son pro-
prios de Nra Señal; sin que haya Documento, ni Escritor autori-
zado anterior á Diego que se les oponga. Exhibe luego y con prue-
ba Nro Académico su intento con Actas ó por decirlo mejor con Monu-
mentos y ~~Escritos~~ ^{y del antiguo} de Nra Señal existentes ya en el siglo quinto. Suelta
el reparo, de no haver escrito Prudencio el Mártirio de Nra Señal así
como ni tampoco el de Leocadia. Exhibe el Breviario y Missal espa-
ñol antiguo llamado despues Gotico y Mozarabe dos admirables
thesoros de las primicias del Cristianismo, en los quales no solo
hallamos rezo propio de Nra Señal Mexicana, si tambien Missa
y rezo propio de Nra Señal Barcelonesa, y entera^{mente} diversa
en las oraciones, y demas partes del de la otra Señal. Véase
el de Nra Señal Mexicana que sobre ser muy diverso, no se halla en el
insinuado y muy de paso como tormento, sino el de las Señas y Llamas.
Y despues del Concilio Toledano quanto se añadió el Hymno de Pru-
dencio. Véase despues ^{el oficio y} la Missa propia de Nra Señal Señal y se halla-
rá tan copiosa que en ^{ella} su ~~Introito~~ dice expressamente que Señal
fue Ciudadana y Vecina de Bar^{na} que este fue su solo natalicio, y
el lugar de su passion; que Nra Señal sin ser buscada y de su propio
movimiento se presentó a Juez y oficio al Mártirio; que exida y
golpeada no se espantó; que le aplicaron á su Virginal Cuerpo tra-
ces Llamas; que en este tormento no fueron solo las Llamas de las
Arpas, sino varios fuegos separadamente aplicados a la Santa;
Entre diferentes lugares menciona el admirable prodigio de los
Mancebos del Horno de Babilonia repido en Nra Señal Virgen á quien
nada ofendió aquella Variedad de fuegos, ó que de tanto incendio
quedó del todo intacta; que el Suplicio que coronó su Mártirio

fue de su propia sangre. Allí se lebe el prodigio de la Nieve con que el
 Cielo zeló su pudor, tres veces mencionado; allí el pasage del Sr. Feliz
 con quien la Virgen difunta se sonrió; allí finalmente se expresa que
 el Saphiro que coronó su Martirio fue de su propia sangre. Ya un q.
 no expresa, aun que ya puede inferirse, que muriese degollada; pa-
 ra esto tenemos el Elogio del Venerable Beda y de Rabano en sus
 Martirologos que expresan esta circunstancia: Post plurimatox-
menta decollata est. Verdad tan cierta que el Doctor Cerrio con el
 Cardenal Thomasio, y Mavillon, tienen por incontestable, y à que
 solo pueden oponerse Documentos de ninguna autoridad. Al qual
 añadiendo del Mismo Elogio de Beda que degollada la S.^{ta} salió del
 Cuerpo su Espiritu en forma de Paloma, et columba de corpore que
exire visa est, resulta que en estas insinuadas noticias, que de N.^{ra}
 N.^{ra} adoptaron Beda y el Musarabe está la Suma y el todo de
 las Actas que produjo Pedro Calo diligentissimo Historiador en el
 siglo 13. à esension solo del Vinagre con Mustassa y el renovar las.
 Exidas con fragmentos de barro; que no es de estorbar los omitiere
 el Musarabe, no solo por ser su Estilo tan succinto, sino tambien por
 ser tormentos de memoria que los demas: afectivos à la verdad may
 no de si Capaces de probar la vida. Con cuyos Monumentos y noticias
 muestra N.^{ra} Academica que se conformaron en lo successivo ^{los} Autores
 los Mas Criticos y Verdicos. Allí quedan las dos Culebras bien distinguidas, y
 no menos gloriosas. O tron m.^o razones y f.

T
 y reflexiones hace
 n.^{ra} Academica
 q.^o es para la vida
 conquisto au.
 tiempo V. lo au.
 Final.^{ta} contra
 pone Culebra
 a Culebra, y
 las muestra
 en m.^o garos
 distintas, y solo
 en dos à tres
 demplicas.

A que pues nos viene ese buen Hombre sea quien se fuere à en-
 pagnar con tanto tason y empeño por si y por otros à quienes
 conmueve una Gloria de N.^{ra} N.^{ra} tan fundada y autorizada
 como muestra y convence N.^{ra} Academica en su Escrito. Por lo
 que soy de dictamen salvo siempre y rendido al superior de-
 V. Ex.^{ta} que bien puede con entera satisfacion darle su consentimiento
 y licencia para poderlo imprimir. Baxna ~~de lo de este~~
 10. de Feb.^o de 1779. / Fr. Pedro N.^o Moray. Prior de la
 Merced. /

el
liz
que
q³
ra-
us
x-
1
e
al
del
us
ra
le
mel
ed.
re
ror
may
rias
ores
y
it.
en
es
das
lo
e-
men
re
v

